

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Espiel**

Núm. 4.880/2021

Don José Antonio Fernández Romero Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 08 de septiembre de 2021, acordó la Aprobación Inicial de la REVISIÓN PARCIAL DEL PGOU DE ESPIEL en el ámbito del Suelo No Urbanizable.

Los documentos que contienen la Revisión son los que a continuación se detallan, los cuales se pueden consultar en la página web de este Ayuntamiento de Espiel: espil.es DOCUMENTOS URBANISTICOS:

-MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DE ORDENACIÓN REVISIÓN PARCIAL DEL PGOU DE ESPIEL. ÁMBITO DEL SUELO NO URBANIZABLE.

-ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO de la Revisión Parcial del Plan General de Ordenación Urbanística en el Suelo No Urbanizable en Espiel (Córdoba).

-VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE LA SALUD Revisión Parcial del Plan General de Ordenación Urbanística de Espiel

MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS EN SNU.

Igualmente se acordó:

-Someter los documentos anteriormente citados a Información Pública por plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS hábiles de acuerdo con lo establecido en los artículos 38 y 40.5g) de la Ley 7/2007 de 09 de Julio de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, , Diario de Mayor Difusión, y Tablón de Edictos Municipal siendo los días indicados hábiles y terminando el plazo el mismo día que termine la última publicación.

-En los términos del artículo 27 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística, la suspensión de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas por plazo máximo de UN AÑO en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas, supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

-Realizar los demás trámites de obligado cumplimiento, preceptivos sectoriales, municipios y otros contemplados en la normativa de aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espiel, 16 de diciembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Antonio Fernández Romero.